

Guatemala, 15 de julio del 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-420-2021

Respetable Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Migrantes, realizó una supervisión administrativa a las condiciones actuales de personas guatemaltecas deportadas desde los Estados Unidos de América y México, quienes fueron atendidas durante el estado de emergencia por COVID-19, con la finalidad conocer el trabajo y los procesos desarrollados por las autoridades guatemaltecas para el seguimiento de los casos atendidos, sobre todo aquellos que conllevan un riesgo especial por las condiciones de la población y el estado relacionado al contagio de COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

- Propiciar que el Programa de Atención a Migrantes del MSPyAS cuente con los recursos necesarios para que desarrolle un proceso de evaluación sobre las condiciones actuales de las personas migrantes retornadas, en el cual se evidencien situaciones o padecimientos asociados a secuelas e impactos socio-psico-fisiológicos posteriores al padecimiento de COVID-19.
- Desarrollar las acciones necesarias para garantizar que el Centro de Atención Permanente, Puestos de Salud y otras dependencias relacionadas, mantengan la cantidad adecuada de personal asignado, cumpliendo con las garantías establecidas en el Código de Trabajo y las normas internas aplicables por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal



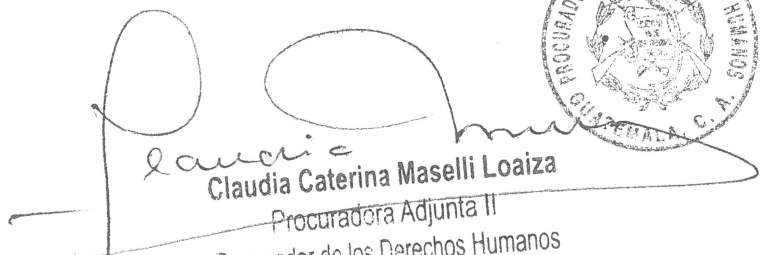


web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Doctora
María Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho

c.c. archivo

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
No. Caso: VU-271728
REMITENTE: CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA, PROCURADORA ADJUNTA DE LOS DERECHOS HUMANOS
FECHA DE RECEPCIÓN: 20/07/2021
HORA DE RECEPCIÓN: 11:39:48 a.m.
KMOPALES
USUARIO: Para seguimiento llame al teléfono: 2447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAD